



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090 -2024-A-MDA

Ancón, 15 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

VISTOS: Proveído N. 702-204, de la Gerencia Municipal; El Informe N. 282-2024-GAF/MDA, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N: 518-2024-SGRH-GAF/MDA, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la autonomía establecida en la constitución para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

7972. Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus función de fiscalización"; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto:

Que, mediante la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción", se han establecido los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función:

Que conforme el artículo 26° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, el procedimiento de vinculación que regula es de aplicación a los directivos públicos de libre designación y remoción, siendo para el caso de los Gobiernos Locales las funciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones;



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de acuerdo al numeral 28.2) del artículo 28 del Decreto Supremo citada precedentemente corresponde a la Subgerencia de Recursos Humanos, emitiendo el informe de cumplimiento o de no cumplimiento de corresponder;

Que, mediante Proveído N. 702-204, de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia Municipal propone la designación de don **VICTOR JAIME SOLIER RETUERTO** en al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad distrital de Ancón:

Que, mediante Informe N° 518-2024-SGRH-GAF/MDA, la Subgerencia de Recursos Humanos, procedió a la verificación de los requisitos establecidos por la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así también en los establecidos en los instrumentos de gestión de la entidad, estos últimos en cuanto no contengan requisitos menores a los establecidos en la Ley y su Reglamento. corroborando que cumple con el perfil establecido:

Que, mediante Informe N° 282-2024-GAF/MDA, la Gerencia de Administración y Finanzas. en su condición de superior jerárquico ratifica y eleva lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos:

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43°, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR** a don **VICTOR JAIME SOLIER RETUERTO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Ancón, partir del 16 de abril de 2024.

Artículo Segundo. -**ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución conforme a sus atribuciones y competencias de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la secretaria general se notifique la presente a los interesados y se realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCÓN

Abg. Mauro Hamilton Miranda Chávez
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCÓN

SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE